



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



DECRETO Nº. 7.701/2025

VISTO: El Asunto Nº. 590 de fecha 11 de noviembre de 2025.- Sres. Ediles Elda Albarenque y Alexander Fagúndez, presentan Exposición Escrita para ser elevada a la Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género y Prensa, referida a recibir en Sesión Ordinaria a representantes de la Iglesia Adventista del Séptimo Día y Declarar de Interés Departamental el "Programa Basta de Silencio".

RESULTANDO: I) Que comparecen los Sres. Pastor Paulo Lopes, Marcelo Bicental y Pastor Yusniel García en representación de la Iglesia Adventista del Séptimo Día solicitando se declare de interés departamental el "Programa Basta de Silencio".

II) Que el mencionado programa es una iniciativa internacional impulsada desde el año 2002 por la Iglesia Adventista del Séptimo Día dentro de una estrategia de sensibilización, educación y acción contra la violencia en todas sus expresiones.

CONSIDERANDO: I) Que en nuestro país la problemática de la violencia doméstica y sexual ha adquirido un elevado incremento según se desprende de datos oficiales aportados por el Ministerio del Interior y el Observatorio de Violencia y Criminalidad.

II) Que es necesario fortalecer la educación preventiva, la capacitación de líderes comunitarios y la promoción de valores que acompañen políticas públicas, a la vez que exige acciones coordinadas a nivel institucional, educativo y comunitario.

III) Que este año el "Programa Basta de Silencio" se enfoca en la violencia cibernética, flagelo que día a día se incrementa, exponiendo a niños y adolescentes a situaciones de extrema vulnerabilidad al momento de navegar en las redes.

IV) Que en este contexto el "Programa Basta de Silencio" cobra una especial relevancia porque involucra activamente a la comunidad, a las familias y a las instituciones educativas en procesos de concientización, diálogo y capacitación, brindando herramientas para identificar señales de alerta y actuar con responsabilidad.

V) Por las razones expuestas la Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género recomienda su Declaración de Interés Departamental.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



DECRETO N°. 7.701/2025

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado y en uso de sus facultades legales, de conformidad con la Resolución N°. 102/1996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

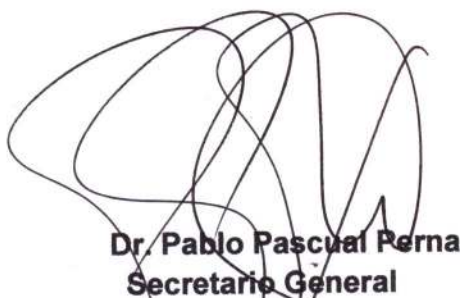
DECRETA:

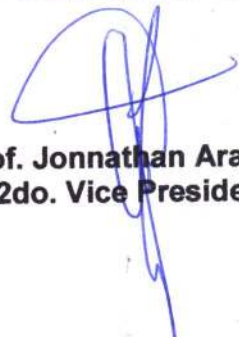
Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental el "Programa Basta de Silencio" impulsado por la Iglesia Adventista del Séptimo Día, reconociendo su aporte educativo, preventivo y comunitario en la lucha contra la violencia en todas sus manifestaciones.

Aprobado: (25 votos en 25)

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

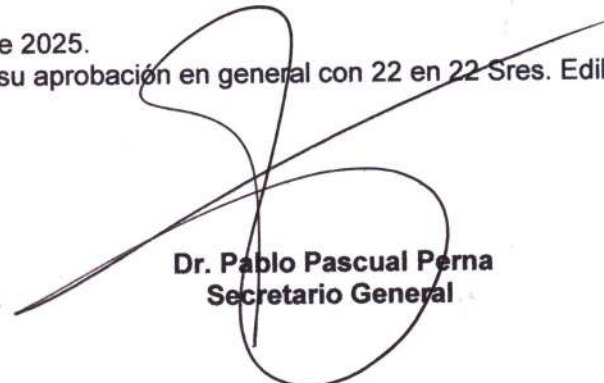
SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.


Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General


Prof. Jonnathan Aramburo
2do. Vice Presidente

Salto, 20 de noviembre de 2025.

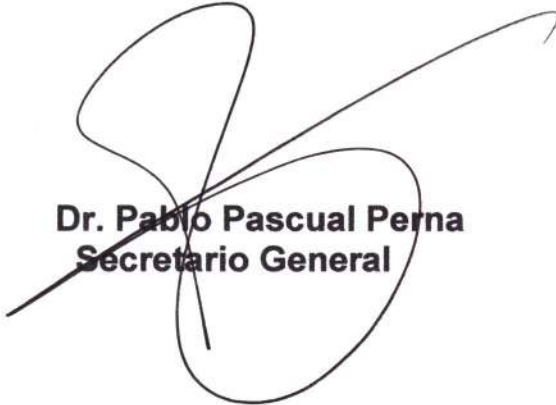
Este Decreto contó para su aprobación en general con 22 en 22 Sres. Ediles presentes en Sala.


Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

ms.

Salto, 20 de noviembre de 2025.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7.701/2025. Con oficio remítase a la Intendencia de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes.



Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General



Prof. Jonnathan Aramburo
2do. Vice Presidente

ms.

Expediente 2025-39621

Salto, 28 de noviembre de 2025.

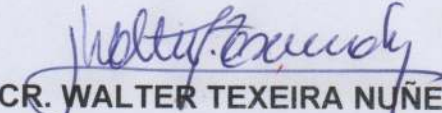
CÚMPLASE.

Notifíquese a los interesados.

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento el Departamento de Desarrollo Social, la Coordinación de Cultura, Oficinas de Jurídica. Fecho, archívese sin perjuicio.


CR. WALTER TEXEIRA NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

nsgc.


DR. CARLOS ALBISU EMED
INTENDENTE